

63

DE BUENA
VENTURA

ARTE
DE LA
LENGUA

MAYA

PM 396

S 3

1888

R. C.



1080013819



ARTE
DE LA
LENGUA MAYA

POR
Fr. Gabriel de San Buenaventura

(MÉXICO, 1684)



SEGUNDA EDICION.



MÉXICO
IMPRESO POR FRANCISCO DIAZ DE LEON
Calle de Lerdo núm. 3.

1888

PM3963

S3

1888

ARTE

DE *A.*

LA LENGVA

MAYA,

Compuesto por el R.P. Fr.

Gabriel de San Buenaventura

Predicador, y definidor habitual

de la Provincia de San JOSEPH

de YUCATHAN del Orden de N. P. S

FRANCISCO.

Año de



1684.

(*) CON LICENCIA: (*)
En Mexico, por la Viuda de Bernardo Calderon.



FONDO HISTORICO
RICARDO COVARRUBIAS

156238



*A N. R.^{mo} P. M. Fr. IVAN de
LVZVRIAGA Comissario General de
las Provincias de la Nueva-España de la
Serafica Orden de N. P. S. Francisco. &c.*

O Frecerse fin algun don à los ojos de su Principe, fuè entre los Persas delito; y es de la policia enseñanza, y para mi precepto, no ponerme à los pies de V. Rma. sin algun testimonio de mi voluntad, buscando en el don el favor, que le sirva de meritos à mi indignidad.

Y para reconocer agradecido à V. Rma. como à Padre los favores, que de sus Religiosissimos Hijos en la Provincia de Yucathan confieso, me vino à las manos vna Perla, que (aunque parto del Mar Serafico de Sabiduria, zelo Apostolico, y religiosissimas virtudes de aquella Santa Provincia de S. Joseph, criada, fomentada, y perficionada, como en muy preciosa concha, en el muy continuo desvelo del M. R. P. Predicador, y Difinidor Fr. Gabriel de S. Buenaventura) la haze mia el precepto de su Autor, que me la manda dar al engaste de la Imprenta, y haziendome el instrumento de su natividad, y dandome parte en tan lustrosos sudores, admito gustosissimo el cuydado, y obedezco el orden de ponerla à los pies de V. Rma. cierto de que alargará su piadosa, y magnifica mano en su amparo, para levantarla à los ojos de quantos quisieren gozar la vtilidad de su hermosura, y sin rezelos, de que me valdone el Critico, de que me vistó agenas plumas, ni luzgo agenos afanes, quando hago glorioso merito de tan primorosa obra con el realze de primera

mera, para ofrecerla por mia, si la Fortuna me hizo de su publicacion el instrumento.

Perla es, Rmo. P. N. y digna de toda estimacion el Arte de la Lengua *Maya*, general idioma de todos los Indios de las Provincias de Yucathan, ò Campeche: tan fecundo, que casi no padece equivocacion en sus voces propriamente pronunciadas; tan profuso, que no mendiga de otro alguno las propiedades; tan proprio, que aun sus voces explican la naturaleza, y propiedades de sus objetos; que parece fue el mas semejante al que en los labios de nuestro primero Padre diò à cada cosa su esencial, y nativo nombre.^A En el à llegado à ser tan perfecto, y aventajado Maestro el Autor, que con la gloria de Inventor es el primero, que lo à reduzido à claras, breves, y generales reglas para todos vtilissimas. Fruto plausible del continuo, y cuydadosa desvelo, estudio, y Apostolico zelo, en que à empleado toda su vida para bien de los naturales, facil metodo de los Sagrados ministerios, y creditos de su Serafica Provincia, que con general, y como vnico afan està empleada en la educacion de los Indios, con los conozidos logros de la Gracia, que andado à la Yglesia, y al Imperial zelo de nuestros Catholicos Monarcas sus incansables sudores.

Este pues breve volumen, si descomunal Perla en la grandeza de su estimaciõ, pongo à las plantas de V. Rma. para que como el grano del Evangelio, que entre todos el menor, en la tierra de su piedad beneficiado crezca en frutos hasta ventajosos excesos del mayor; siendo sus hojas las ramas en que halle su acogida el zelo para su aumento, y para su desmedro el remedio la ignorancia de Lengua tan provechosa. Y la piedad, que en V. Rma. aplaude el trato dulce de su comun aceptacion, tenga vn nuevo testimonio de su nombre. Que tambien labra lo pequeño à lo soberano glorias.

Mas que pequeño Zaqueo buscó en lo humilde de vn bajo tronco à su estatura el aumento, y creciendo assi en

^A Gen. 2.
Omnequod
vocabit A-
dam, ipsum
est nomen
eius.

Simile est
Regnum cæ-
lorum gra-
no sinapis.
Lucæ 13.

Lucæ 19.

lo humilde, labrò al tronco tosco la dicha, y à la inmensa Misericordia el aplauso. Imitado ardid del Autor en esta ocasion, que buscando su buena-ventura para el hijo de sus sudores, se vale de mi pequeñez para ponerle à los ojos de V. Rma. que piadoso en su acogida le sea la mejor Censura de su nacimiento, le dè voz para aplaudir su clemencia, y publique el zelo de su Religión Serafica. Que lo que no alcanza su pequeñez dá mas grito en el conocimiento de lo que intenta su afecto.^B

Ni por obra rudimental padezca de V. Rma. los precios; que piedras rudas en el Jordan fueron las que principiaron el Lauro à Dios de piadoso, y al Pueblo de favorecido; siendo por si todas rudimentos mudos, y juntas mas que vocales; que en vn idioma nuevo formaron en el Libro de los prodigios de Dios el mas plausible hymno de su piedad, y grandeza; siendo principios, y fundamentos del portentoso milagroso de pararse la ignorancia en el muro de las ondas; y abrirse para los que las tomaron à su cargo, ó para su carga, los abismos de la Sabiduria en el centro de sus olas.

Tenga pues en la autorizada mano de V. Rma. esta perla el amparo mas dichoso, y el mas feliz Ascendiente en la Cuna de su primero ser; que el afecto, que le anima le acredita los relevantes quilates de su estimacion,^C que no al talento, si à la inclinaciõ del coraçon vinculò Dios el Reyno en sus promesas.^D Y la vil moneda de la Viuda Evangelica por la cordial ofrenda le mereció à Christo los aplausos.^E Condicion de Dios; pesar afectos, para galardonar por su tamaño aun las mas imperceptibles migajas.

Assi lo confio en V. Rma. para que corriendo con su amparo seguro este pequeño trabajo, y gigante empeño en las estimaciones se logre el fin del aprovechamiento en los Ministros Evangelicos de aquella Provincia, y mejor se coja el fruto de la enseñanza christiana de sus naturales à gloria de Dios nuestro Señor, creditos del

^B Symach.
1 p. t. 2. ca-
reret Fama
magnorum
Virorum
celebritate
si etiam mi-
norib. testib
contenta non
esset.

Iosue. 3.

^C Pelusota
lib. 3. epist.
399. ab ani-
mi senten-
tia, & vo-
luntate non
à sine coro-
na nequitur
Sen. l. 1. c. 7
de benef.
Regnum æ-
quavit opes
animo, qui
exiguam tri-
buit, sed li-
benter.

^D Chrysost.
homil. 15.
ad Philip-
penses. Non
aureo tale-
to Regnum
pactus est
Deus; sed
animo pro-
pensione.

^E Luce 12.
Vere dico

*vobis vidua
hæc pauper
plus quam
omnes misit
Pelusota
lib. 4 epist.
193. Quasi
omnes Re-
ges, & Re-
ginas longo
post se in-
tervalo re-
liquerit ita
celebratur.
Non enim
cælestis ille
arbiter, qd.
posuit vi-
dua, æsti-
mavit; quã
tum esset
per se; sed
animi eius
propositum.*

Serafico zelo de los Hijos de aquella Provincia de San Joseph lustre de V. Rma. por su Patron, y gozo de los que como sus Capellanes deseamos deberle este favor, y los aumentos en ambas felicidades, que tan dignamente mereze, y pedimos à Nuestro Señor. &c. Mexico 8. de Mayo de 1684.

B. L. P. de V. R.^{ma}

Su m.^r y mas afecto Capellan

D. Alonso de Mondragon.

† APROBACION †
del R. P. Fr. Juan de Torres
Difinidor habitual de la
Santa Provincia de S.
JOSEPH de Yucatan
del Orden de N.
P. S. FRANCISCO.

E Visto por orden de N. Muy R. P. Fr. Alonso Maldonado Predicador, y Ministro Provincial desta Provincia vn Arte de lengua Maya, que me cometiò para que le examinase, y diese mi censura, y aviendole por dos vezes leydo, hallo, que sin embargo del precepto retorico, que nos enseña que: dum brevis esse laboro, obscurus fio: merese el R. P. Fr. Gabriel de S. Buenaventura Predicador, Difinidor habitual, y Guardian del Convento de N. P. S. Francisco desta Ciudad de Merida su Autor, que se le debe de justicia dar la aprobacion porque juntó la brevedad, con la facilidad, la utilidad, con lo compendioso, no sobran en el Arte las frases, y circumloquios, que suelen mas confundir à los principiantes, que aprovecharlos en lo substancial del Idioma, ni menos faltan todas las Reglas mas faciles, y precisas para tener el extensivo conocimiento, que se requiere en lo regulado, punto en que consiste vna obra consumada, ni difundirse en lo superfluo, ni escasearse à lo necessario, y aunque no ha de faltar quie le sensure de muy conciso porque como dixo el otro Docto:
ha-